

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00446-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: GARANTIZAR Y REGISTRAR LA EJECUCIÓN DEL III SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00084-2025-MINEDU/SG-ODENAGED.
b) PLAN DE GESTION DE RIESGO – POI ASGESE 2025.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), con la finalidad de mejorar la capacidad de respuesta de la población, se hace extensiva la invitación a toda la comunidad educativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 a programar y participar en los ejercicios de simulacro para el presente año 2025.

En ese sentido, se les reitera a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles y modalidades garantizar la ejecución del **3° SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO** a realizarse como se detalla:

FECHA	HORA
20 de OCTUBRE	10:00 AM 3:00 PM 8:00 PM

Asimismo, después del simulacro deberán de reportarlo en la plataforma COES EDUCACION, <https://coeseducacion.pe/simulacro/> (Se anexa el manual).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/JASGESE
HUH/C-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0956498

CLAVE: F2A49D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

